ACTA DE EVALUACIÓN PARCIAL DE OFERTAS

Ref.: Licitación Pública Nacional - SBE- Nº 41/2011 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS -2012 AD REFERENDUM - PLURIANUAL"

En fecha de 18 de noviembre de 2011, el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución Nº 43 de fecha 13 de octubre de 2011, conformado por los señores: **1)** Jorge Manuel Paiva Rocholl, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; **2)** Carlos Marcelo Mancuello Ríos, de la Dirección General de Gabinete; **3)** Osvaldo Duarte, de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, **4)** Pablo Escobar Gill, de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución MEC Nº 28421, de fecha 27 de julio de 2011, por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 19272/2011, se aprueba el PBC y se autoriza a la UOC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional.
- Nota MEC-UOC Nº 1666/2011, de fecha 11/08/2011, remitida por la Lic. Lucina González Aguilera, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, al Abog. Eduardo Daniel De Gasperi, Director Nacional de Contrataciones Públicas /DNCP), comunicando el inicio del referido proceso.
- Reporte del llamado expediente Nº 355435 de fecha 11/08/2011.
- Pliego de bases y condiciones.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Consultas realizadas por posibles oferentes con relación a ciertos aspectos del PBC.
- Nota/UOC/MEC N° 1726/2011, por la cual se remite a la DNCP aclaraciones sobre el PBC.
- Nota/UOC/MEC N° 1763/2011, por la cual se remite a la DNCP la ADENDA N° 1.
- Nota/UOC/MEC N° 1792/2011, por la cual se remite a la DNCP respuestas a consultas realizadas por los potenciales oferentes.
- Nota/MEC/UOC N° 1807/2011, por la cual se remite a la DNCP la ADENDA N° 2.
- Resolución MEC N° 35615/2011, por la cual se dispone la integración del comité técnico de evaluación.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 222721, de fecha 13/9/2011, suscrita por el Sr. Carlos Ramos, Subastador de la D.N.C.P.
- Ofertas presentadas por los oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 15/9/2011, redactada por funcionarios de la UOC.
- Informes, presentados por el Equipo Técnico de Evaluación de la Canasta Básica.
- Serán objeto de análisis, las ofertas presentadas en los ítems 3, 5, 6, 7, 10, 11, 1, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, y 34.

En fecha de 15 de setiembre de 2011, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

En el acto de apertura de sobres, algunos oferentes dejaron las siguientes salvedades:

-El Sr. Carlos Terán de la firma DALMI S.R.L. deja constancia que la firma MIX S.A., en la planilla de precios en el ítem 28 (hoja blanca), en el espacio para consignar la marca consignó "nacional". En consecuencia, no indicó la marca del producto ofertado.

Respuesta del Comité: La consignación relativa a que la procedencia del producto es nacional en el espacio para completar la marca no constituye una omisión significativa, ya que al consignarse la procedencia en lugar de la marca, no se está confundiendo al Comité de Evaluación, tampoco se está limitando los derechos de la Convocante. Ello, debido a que la omisión de la firma MIX S.A. de consignar las marcas y procedencias de los bienes ofertados en la planilla (oferta física) se subsana con la consignación de las marcas cargadas en la sesión virtual. En consecuencia, el error u omisión de la consignación de la marca en el ítem 28 debe interpretarse como de buena fe. Así mismo, puede apuntarse que entre las marcas consignadas en la propuesta virtual y las autorizaciones de fabricantes de los bienes ofertados, existe una relación y congruencia plena, no existiendo dudas acerca de las verosimilitud de los datos marcarios suministrados por el oferente,

ABOG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe D. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

quedando así purgada cualquier omisión en que incurriera MIX S.A. al tiempo de completar el formulario de oferta y lista de precios, toda vez que esta omisión no es significativa, al no enrolarse la situación en alguno de los supuestos previstos en el artículo 58 del Decreto Reglamentario.

-El Sr. Diego Santa Cruz de la firma IMPRESS S.R.L. deja constancia que la firma COPASA S.A., en la lista de precios ítem 9 -Regla de Plástico- indica como procedencia ASIA, siendo ASIA un continente.

Respuesta del Comité: La finalidad de la consignación de la procedencia, en nuestra opinión, es fundamentalmente a los efectos de la aplicación o no del margen de preferencia de los productos nacionales. Es decir, la consignación de la marca sirve para determinar si se aplica o no el margen de preferencia del producto nacional frente al extranjero. En tal sentido, sería válido sostener que para la valoración de la aplicación o no del citado margen, basta con identificar que el producto no sea de procedencia local, dado que la procedencia es un elemento ***destinado a ser comparado por el Comité para la adjudicación, únicamente para los casos en los que se torna aplicable el margen de preferencia a favor de la industria nacional.*** Es decir, la consignación de la procedencia únicamente posee importancia cuando compiten un producto nacional y otro extranjero y, en esa competencia, la aplicación del margen decide la suerte de la contienda. Así, el hecho de consignar "ASIA" en vez del país específico no posee la entidad suficiente como para descalificar la propuesta, puesto que al verificar la Autorización del Fabricante de las muestras presentadas por el oferente, se corrobora que los bienes ofertados provienen del continente asiático. A mayor abundamiento, la designación amplia que informa que el bien ofertado se fabrica en ASIA cumple los fines legales requeridos y, con dicha consignación, no se confronta derecho alguno de contratación pública. Diferente hubiera sido si el oferente propone, en su carta oferta, un producto con procedencia distinta a la ofertada en la sesión virtual. Tal cosa sí se enmarcaría dentro del concepto de *error sustancial*. Sin embargo, ello no ocurrió.

-La Sra. Lilian Báez de la firma KUATIAPO S.A. manifestó que la firma MIX S.A. en el ítem 28, siendo el producto de marca MIX, no puede ser considerado como producto nacional a los efectos de la aplicación de margen de preferencia, de conformidad al Decreto N° 6.674/11.

Respuesta del Comité: Interpretamos que lo que la señora Lilian quiso decir es que MIX S.A. cometió un error al consignar "NACIONAL" en la casilla destinada a consignar la marca. La solución a esta cuestión ya fue profusamente desentrañada líneas arriba al responder la observación formulada por DALMI, en el mismo ítem. Entendemos, también, que la señora Lilian pretendió significar que la marca ofertada en la sesión virtual por MIX S.A. no es de industria nacional, por lo que no puede aplicarse el margen de preferencia. Sin embargo, en la propuesta de la firma MIX S.A. se constata que el producto de marca KOPIELASER ofertado en el ítem 28 es de procedencia nacional. ¿Cómo arribamos a esta conclusión? Al observar el legajo, vemos que la empresa MIX S.A. certifica, a modo de Declaración Jurada, que la firma KOPIELASER S.A. posee Registro Industrial N° 001480-1 del Ministerio de Industria y Comercio como actividad específica: PRODUCCIÓN DE RESMAS DE PAPEL (fojas 29). Esta Declaración Jurada es válida, salvo prueba en contrario, en virtud al principio de buena fe que rige en todo procedimiento de contratación. A nuestro entender, la inscripción en dicho registro otorga la calidad de industria nacional, por lo que entra a tallar el margen de preferencia previsto en el Decreto N° 6.674/11.

-El Sr. Rubén Vázquez de la firma GRUPO MULTICOM S.A. dejó constancia que en la planilla de precios de la firma MIX se observa, que no coincide el monto total numérico con el escrito en letras.

.**Respuesta del Comité:** Cuando exista discrepancia entre la letra y el número, prevalecerá el monto expresado en letras. En el caso, el oferente cometió un error al consignar "en palabras" los montos totales. Sin embargo, los montos totales numéricos consignados son correctos, puesto que de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades solicitadas existe una congruencia plena. La regla aplicada es la siguiente: ante discrepancias entre montos en letras y el monto total numérico, prevalece el monto unitario consignado en la lista de precios. Como se observa, fueron correctamente consignados los precios unitarios. En consecuencia, no existe mérito para descalificar a la oferta.

-El Sr. Justo Rojas de la Firma DAN y KAR S.R.L. dejó constancia que la firma GRUPO MULTICOM S.A. y COPASA S.A. consigna la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas debiendo ser Licitación Pública, en la póliza de seguros.

ABOG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Respuesta del Comité: El hecho de que sea consignado modalidad Licitación por Concurso de Ofertas y no Licitación Pública Nacional, no constituye un error sustancial en el citado documento, esto se debe a que en la póliza presentada por los oferentes se puede individualizar claramente el nombre y la descripción del llamado, entre otras

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe de Dpto. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

podemos mencionar, que el Numero de ID fueron consignadas correctamente. Consecuentemente, al estar correctamente extendida en cuanto a la vigencia y montos solicitados, la póliza es "ejecutable" y, con ello, satisfactorio.

--La Sra. Maria Tereza Ortiz de la firma IMPORTADORA DEL REY dejó las siguientes constancias:

1.- La firma ALAMO S.A., no presenta autorización de los productos ofertados.

2.- La firma ÑANDE PO'A presenta su formulario de oferta con fecha 15 de setiembre de 2011 y no 12 de setiembre, además que no manifiesta su aceptación a las notas, aclaratorias y no especifica las adendas. Es decir, no los individualiza.

3.- La firma COPASA consigna como procedencia ASIA siendo este un continente y no un país.

Respuesta del Comité: 1- El comité de evaluación, ha solicitado a la firma ALAMO S.A. autorización de Fabricante de los productos importados ofertados, atendiendo a que dichos documentos son de carácter formal. En tal sentido, el oferente ha presentado en tiempo y forma a este comité las documentaciones solicitadas, con las formalidades requeridas en el PBC.

2.- La fecha de la etapa competitiva se inició el 12 de setiembre de 2011. La oferta física presentada por el oferente tiene fecha 15 de setiembre de 2011. Entendemos que la fecha consignada por el oferente en su formulario de oferta es la correcta, puesto que si bien la competencia virtual inició el 12 de setiembre, la oferta física fue presentada el 15 de setiembre, dentro de la fecha límite para la presentación de oferta y en el día en que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres. Con relación a la falta de identificación de las notas, aclaratorias y adendas, al tiempo de prestar su adhesión a las reglas del pliego, estimamos que no es mérito para desestimar la oferta, ya que se observa en el formulario de ofertas - primer párrafo- que el oferente acepta en forma general su conformidad con los citados documentos.

3.- En relación a la consignación de ASIA como procedencia por la firma COPASA S.A., nos remitimos a lo expresado en párrafos anteriores.

-El Sr. Guido Masi de la Firma FUNDACIÓN EN ALIANZA dejó constancia que la firma NOBEL S.A. figura la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas N° 41/2011 y no Licitación Pública Nacional SBE 41/2011.

Respuesta del Comité: en relación a este punto, ya fue emitida nuestra opinión en párrafos anteriores.

-El Sr. Felipe Neri Huerta de la firma MERCURIO S.A. dejó las siguientes constancias.

1.- La firma EMASA S.R.L., ha presentado póliza de seguro que no cubre la vigencia de 90 (noventa) días desde el inicio de la etapa competitiva, 12 de setiembre de 2011, además, la misma garantiza la Licitación por Concurso de Ofertas 41/2011 y no la Licitación Pública Nacional N° 41/2011.

2.- La firma NOBEL S.A., presenta póliza de garantía de mantenimiento de ofertas haciendo mención a la Licitación por Concurso de Ofertas 41/2011 y no a la Licitación Pública Nacional N° 41/2011.

Respuesta del Comité: 1.- La presentación de la póliza de la garantía de mantenimiento de ofertas, en la forma mencionada, no cubre el periodo de 90 días exigido por el PBC, puesto que la vigencia de los 90 días exigida se inicia el 12 de setiembre de 2011 y debe cubrir hasta el 10 diciembre del mismo año para los ítems 1 al 17 y 13 y, para los ítems 18 al 34, la vigencia debe cubrir desde el 13 de setiembre de 2011 hasta el 11 de diciembre del mismo año. La póliza de EMASA S.R.L. cubre desde el 09 de setiembre, hasta el 08 de diciembre de 2011. En consecuencia, al ser dicho documento —garantía de mantenimiento de ofertas— un documento de carácter sustancial, mal podría la oferta de EMASA S.R.L., ser considerada para la adjudicación en el llamado que nos ocupa. La respuesta *in extenso* a esta observación podrá observarse más adelante, al momento de valorar la documentación de carácter sustancial.

ABOG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

2.- En relación a este punto, ya fue emitida opinión al respecto en párrafos anteriores.

-El Sr. Pablo Portillo de la firma CHACO TRADING COMPANY S.A. dejó las siguientes constancias.

- *La firma ALAMO S.A.:*

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe U. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

- *No presentó autorización del fabricante de los productos importados.*
- *No presentó DDJJ del cumplimiento de especificaciones técnicas del ítem 22 – Set de reglas geométricas, de conformidad al PBC.*
- *No presentó DDJJ de ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del llamado (así las ofertas presentadas podrán ser negociadas).*

- *La firma ÑANDE PO'A:*
  - *No presenta carpeta con todos los documentos foliados.*
  - *La fecha del formulario del oferente es del 15 de setiembre de 2011, debiendo ser 12 de setiembre de 2011, por ser la fecha de la etapa competitiva.* (Esta observación ya fue respondida más arriba)
  - *No presenta ninguna autorización del fabricante, siendo que la mayoría de sus productos ofertados son importados.*
  - *No presenta DDJJ de cumplimiento de especificaciones técnicas del ítem 22 - Set de reglas geométricas, de conformidad al PBC.*
  - *No presenta DDJJ de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del llamado así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.*
  - *Las muestras presentadas son de marca ACRIMET, mientras que en el formulario de ofertas la marca presentada es ÑANDE PO'A.*

Respuesta del Comité: En relación a estos puntos, el comité de evaluación, ha solicitado a las firmas las documentaciones respectivas de carácter formal, y en tal sentido, los oferentes han presentado a este comité las documentaciones correspondientes, con las formalidades requeridas en el PBC. El cumplimiento o incumplimiento a estas observaciones podrá observarse más adelante, al momento de valorar la documentación de carácter formal. Con relación a la última aseveración formulada por CHACO TRADINDG, entendemos es irrelevante, puesto que al no ser una marca ÑANDE POÁ, está claro que no oferta marcas diferentes y, consecuentemente, ha de tomarse como válida la marca consignada en la propuesta virtual. Vale decir: no es un error sustancial, puesto que la situación no se encuadra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 58 del Decreto Reglamentario.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
INTEC S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
COPASA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
MARTINEZ HNOS. S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
ÑANDE PO'A S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
YOUNG-J S.R.L.	Cumple	NO CUMPLE	Cumple	Cumple	No aplica
ALAMO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
IMPORTADORA DEL REY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
SANTIAGO ADOLFO VEGA VEGA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
KUATIAPO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
FUNDACIÓN EN ALIANZA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
TELEXPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
DALMI S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
MERCURIO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
MIX S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
SERIGRAF	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
GRUPO MULTICOM S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
MARIA GRISELDA ROJAS AVALOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
COPEL S.A.	Cumple	NO CUMPLE	Cumple	Cumple	No aplica
DAN Y KAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	Cumple	NO CUMPLE	Cumple	Cumple	No aplica

- YOUNG-J S.R.L.: Presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de Gs. 243.179.194, suma que no corresponde al porcentaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (5%) en relación al monto total ofertado en la etapa de recepción de propuestas (Gs. 10.441.122.975).

En consecuencia, al ser dicho documento —garantía de mantenimiento de ofertas— un documento de carácter sustancial, mal podría la oferta de YOUNG-J S.R.L., ser considerada para la adjudicación en el llamado que nos ocupa, desde el momento que INCUMPLIÓ un REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL —numeral 1)

ABOG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

del art. 60º del Decreto Nº 21909/03— por la normativa vigente en materia de compras públicas, no ajustándose con ello a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

- COPEL S.A.: Presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de Gs. 22.000.000, suma que no corresponde al porcentaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (5%) en relación al monto total ofertado en la etapa de recepción de propuestas (Gs. 443.026.800).

  En consecuencia, al ser dicho documento —garantía de mantenimiento de ofertas— un documento de carácter sustancial, mal podría la oferta de COPEL S.A., ser considerada para la adjudicación en el llamado que nos ocupa, desde el momento que INCUMPLIÓ un REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL —numeral 1) del art. 60º del Decreto Nº 21909/03— por la normativa vigente en materia de compras públicas, no ajustándose con ello a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

- TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.: Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma incorrecta, atendiendo que no cumple con el plazo de vigencia establecido en el pliego de bases y condiciones, debido a que presenta una póliza una vigencia del 9/9/2011 al 8/12/2011, no cumpliendo con lo establecido en el PBC, donde dice: **Noventa (90)** días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva. Es decir, para que la garantía esté debidamente extendida, la vigencia debía cubrir hasta el 11 de diciembre de 2011, dado que desde el 12/9/2011 hasta el 10/12/2011 de dicha fecha median 90 días para los ítems 1 al 17 y desde el 13/9/2011 hasta el 11/12/2011 de dicha fecha median 90 días para los ítems 18 al 34, según la Adenda Nº 2.

  En consecuencia, al ser dicho documento —garantía de mantenimiento de ofertas— un documento de carácter sustancial, mal podría la oferta de TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. ser considerada para la adjudicación en el llamado que nos ocupa, desde el momento que INCUMPLIÓ un REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL —numeral 1) del art. 60º del Decreto Nº 21909/03— por la normativa vigente en materia de compras públicas, no ajustándose con ello a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

  Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se ha revisado la documentación básica de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, la corrección de errores aritméticos, conforme las reglas previstas en las bases del llamado.

Para otorgar una mayor ilustración, hemos de elaborar los cuadros comparativos ítem por ítem, en la forma detallada en el párrafo que antecede.

Precios Totales de la Oferta (Gs. IVA Incluido) por ítems y oferentes, con correcciones aritméticas

3 – Borradores		
Nº	Empresas	Monto
1	ÑANDE PO'A	688.189.206
2	ALAMO S.A.	700.000.000
3	INTEC S.R.L	718.486.844
4	MARTINEZ HNOS S.R.L	757.440.950
5	COPASA S.A	1.800.545.344

5 – Sacapuntas de metal		
Nº	Empresas	Monto
1	MARTINEZ HNOS S.R.L	480.413.100
2	ÑANDE PO'A	619.480.050
3	ALAMO S.A.	620.000.000
4	COPASA S.A	945.655.260

ABOG. J. PAIVA ROCHOL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

6 - Cuaderno de 48 hojas doble raya

N°	Empresas	Monto
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	6.689.425.676
2	ALAMO S.A.	6.690.285.945
3	MERCURIO S.A.	6.700.000.000
4	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	6.718.266.720

7 – Cuaderno de 48 hojas una raya

N°	Empresas	Monto
1	ALAMO S.A.	5.709.553.780
2	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	5.710.000.000
3	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	5.720.000.000
4	MERCURIO S.A.	5.729.000.000

10 – Bolígrafo negro

N°	Empresas	Monto
1	MARTINEZ HNOS S.R.L	584.942.412
2	IMPORTADORA DEL REY S.A	679.676.016
3	COPASA S.A	684.187.140
4	A. MARTINEZ E HIJOS S.A.C	872.150.640
5	ALAMO S.A.	890.329.333

11 - Bolígrafo azul

N°	Empresas	Monto
1	MARTINEZ HNOS S.R.L	542.398.740
2	IMPORTADORA DEL REY S.A	630.016.998
3	COPASA S.A	632.798.530
4	ALAMO S.A.	830.258.650
5	A. MARTINEZ E HIJOS S.A.C	848.367.260

12 – Plasticola

N°	Empresas	Monto
1	IMPORTADORA DEL REY S.A	370.000.000
2	ÑANDE PO'A	374.000.000
3	ALAMO S.A.	375.000.000
4	TELEXPAR S.R.L	419.709.600
5	DALMI S.R.L	435.000.000
6	MARTINEZ HNOS S.R.L	517.641.840

13 – Tempera Roja

N°	Empresas	Monto
1	IMPORTADORA DEL REY S.A	359.900.982
2	DALMI S.R.L	364.000.000
3	ALAMO S.A.	370.000.000
4	ÑANDE PO'A	390.000.000
5	MARTINEZ HNOS S.R.L	517.641.840
6	MEGA - SERVICE S.R.L	522.900.000
7	TELEXPAR S.R.L	788.121.360

ABOG. JORGE M[illegible]A ROCHOLL
Director Gener[illegible]sesoría Jurídica
Ministerio de [illegible]ción y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
[illegible]soría Jurídica

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

14 – Tempera Azul

N°	Empresas	Monto
1	IMPORTADORA DEL REY S.A	359.900.982
2	DALMI S.R.L	364.000.000
3	ALAMO S.A.	380.000.000
4	ÑANDE PO'A	381.000.000
5	MEGA - SERVICE S.R.L	522.000.000
6	MARTINEZ HNOS S.R.L	524.637.000

15 – Tempera amarilla

N°	Empresas	Monto
1	IMPORTADORA DEL REY S.A	448.856.100
2	DALMI S.R.L	487.000.000
3	ALAMO S.A.	488.999.999
4	ÑANDE PO'A	517.641.840
5	MEGA - SERVICE S.R.L	525.000.000
6	MARTINEZ HNOS S.R.L	543.290.760
7	TELEXPAR S.R.L	788.121.360

16 – Carpeta de dibujo N° 02

N°	Empresas	Monto
1	DALMI S.R.L	976.650.400
2	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	1.192.493.200
3	ALAMO S.A.	1.194.024.000
4	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	1.530.800.000

17 – Hoja Centimetrada N° 2

N°	Empresas	Monto
1	MIX S.A	434.747.200
2	SERIGRAF S.R.L	454.800.000
3	DALMI SRL	457.990.000
4	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	458.000.000
5	AGR SA SERVICIOS GRAFICOS	458.700.000
6	ALAMO S.A	508.000.000
7	ÑANDE PO'A	508.000.000
8	MERCURIO S.A.	650.000.000

18 – Calculadora científica

N°	Empresas	Monto
1	DAN Y KAR SRL	4.775.749.000
2	COPASA S.A.	4.834.952.500
3	GRUPO MULTICOM S.A	4.953.359.500
4	SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	4.963.226.750

19 – Cuaderno universitario 96 hojas una raya

N°	Empresas	Monto
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	6.629.421.240
2	ALAMO S.A	6.640.000.000
3	MERCURIO S.A.	6.689.000.000
4	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	6.690.000.000

ABOG. JORGE [illegible] PAIVA ROCHOLL
Director General Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

20 – Cuaderno universitario 96 hojas cuadriculado

N°	Empresas	Monto
1	ALAMO S.A	6.529.999.880
2	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	6.550.000.000
3	MERCURIO S.A.	6.570.000.000
4	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	6.600.000.000

21 – Cuaderno universitario 50 hojas una raya

N°	Empresas	Monto
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	12.215.797.440
2	ALAMO S.A	12.230.200.500
3	MERCURIO S.A.	12.248.460.000
4	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	14.861.464.800

23 – Pincel para Tempera N° 8

N°	Empresas	Monto
1	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	163.220.400
2	ALAMO S.A	326.440.800
3	ÑANDE PO'A	328.772.520

24 – Pincel para Tempera N° 14

N°	Empresas	Monto
1	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	214.518.240
2	ALAMO S.A	396.392.400
3	ÑANDE PO'A	398.724.120

25 – Pintura a dedo

N°	Empresas	Monto
1	ALAMO S.A	766.902.708
2	TELEXPAR S.R.L.	778.794.480
3	DALMI	826.000.000
4	ÑANDE PO'A -	827.760.600
5	IMPORTADORA DEL REY S.A.	874.395.000
6	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	880.224.300

26 – Marcadores grueso

N°	Empresas	Monto
1	ALAMO S.A	1.699.823.880
2	IMPORTADORA DEL REY S.A.	1.700.000.000

27 – Carpeta archivadora plastificada

N°	Empresas	Monto
1	ÑANDE PO'A	191.900.556
2	ALAMO S.A	194.000.000
3	AGR SA SERVICIOS GRAFICOS	197.952.000
4	SERIGRAF S.R.L	197.953.500
5	MERCURIO S.A.	349.758.000

28 – Hojas blancas tamaño oficio

N°	Empresas	Monto
1	KUATIAPO S.A.	373.075.200
2	DALMI SRL	384.700.000
3	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	384.733.800
4	ALAMO S.A	425.000.000
5	MIX S.A	431.368.200

ABOG. JOSE M. PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe D[illegible] Asesoría Jurídica

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

31 – Cuaderno de 20 hojas sin rayas		
N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	57.925.056
2	AGR SA SERVICIOS GRAFICOS	59.750.000
3	SERIGRAF S.R.L	59.876.159
4	DALMI SRL	63.800.000
5	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	80.000.000
6	MERCURIO S.A	88.032.000
7	MIX S.A	138.210.240

32 – Marcadores gruesos color negro		
N°	Empresas	Monto
1	ALAMO S.A	12.500.000
2	IMPORTADORA DEL REY S.A.	16.000.000

33 – Diccionario español		
N°	Empresas	Monto
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	649.994.240
2	FUNDACION EN ALIANZA	650.629.000
3	DALMI SRL -	654.000.000
4	ALAMO S.A.	665.500.000
5	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	793.450.000
6	SANTILLANA S.A.	1.785.262.500

34 – Cartuchera		
N°	Empresas	Monto
1	MIX S.A.	493.000.515
2	GRUPO MULTICOM S.A.	1.438.173.345
3	MARIA GRISELDA ROJAS AVALOS	1.438.989.909

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

A tenor de lo que dispone el Art. 58 del Dto. 21909/03, se procede al análisis de las ofertas, según el cuadro de calificación preliminar.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

ABOG. [illegible] PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe D. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

3 – Borradores

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	ÑANDE PO'A	CUMPLE
2	ALAMO S.A.	CUMPLE
3	INTEC S.R.L	CUMPLE
4	MARTINEZ HNOS S.R.L	CUMPLE
5	COPASA S.A	NO PRESENTA MUESTRA

5 – Sacapuntas de metal

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	MARTINEZ HNOS S.R.L	CUMPLE
2	ÑANDE PO'A	CUMPLE
3	ALAMO S.A.	CUMPLE
4	COPASA S.A	NO PRESENTO MUESTRA
5	INTEC S.R.L	NO PRESENTO MUESTRA

6 - Cuaderno de 48 hojas doble raya

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	CUMPLE
2	ALAMO S.A.	CUMPLE
3	MERCURIO S.A.	CUMPLE
4	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	NO CUMPLE

7 – Cuaderno de 48 hojas una raya

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	ALAMO S.A.	CUMPLE
2	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	CUMPLE
3	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	NO CUMPLE
4	MERCURIO S.A.	CUMPLE

10 – Bolígrafo negro

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	MARTINEZ HNOS S.R.L	NO CUMPLE
2	IMPORTADORA DEL REY S.A	CUMPLE
3	COPASA S.A	CUMPLE
4	A. MARTINEZ E HIJOS S.A.C	CUMPLE
5	ALAMO S.A.	CUMPLE

11 - Bolígrafo azul

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	MARTINEZ HNOS S.R.L	NO CUMPLE
2	IMPORTADORA DEL REY S.A	CUMPLE
3	COPASA S.A	NO PRESENTO MUESTRA
4	ALAMO S.A.	CUMPLE
5	A. MARTINEZ E HIJOS S.A.C	NO PRESENTO MUESTRA

ABOG. JO[illegible] PAIVA ROCHOLL
Director Gen[illegible] de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe D[illegible] Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

12 – Plasticola

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	IMPORTADORA DEL REY S.A	NO CUMPLE
2	ÑANDE PO'A	CUMPLE
3	ALAMO S.A.	CUMPLE
4	TELEXPAR S.R.L	NO CUMPLE
5	DALMI S.R.L	CUMPLE
6	MARTINEZ HNOS S.R.L	NO CUMPLE

13 – Tempera Roja

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	IMPORTADORA DEL REY S.A	CUMPLE
2	DALMI S.R.L	NO PRESENTO MUESTRA
3	ALAMO S.A.	CUMPLE
4	ÑANDE PO'A	CUMPLE
5	MARTINEZ HNOS S.R.L	CUMPLE
6	MEGA - SERVICE S.R.L	NO PRESENTO MUESTRA
7	TELEXPAR S.R.L	NO PRESENTO MUESTRA

14 – Tempera Azul

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	IMPORTADORA DEL REY S.A	CUMPLE
2	DALMI S.R.L	NO PRESENTO MUESTRA
3	ALAMO S.A.	CUMPLE
4	ÑANDE PO'A	CUMPLE
5	MEGA - SERVICE S.R.L	NO PRESENTO MUESTRA
6	MARTINEZ HNOS S.R.L	CUMPLE
7	TELEXPAR S.R.L	NO PRESENTO MUESTRA

15 – Tempera amarilla

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	IMPORTADORA DEL REY S.A	CUMPLE
2	DALMI S.R.L	NO PRESENTO MUESTRA
3	ALAMO S.A.	CUMPLE
4	ÑANDE PO'A	CUMPLE
5	MEGA - SERVICE S.R.L	NO PRESENTO MUESTRA
6	MARTINEZ HNOS S.R.L	CUMPLE
7	TELEXPAR S.R.L	NO PRESENTO MUESTRA

16 – Carpeta de dibujo N° 02

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	DALMI S.R.L	NO CUMPLE
2	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	CUMPLE
3	ALAMO S.A.	CUMPLE
4	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	NO PRESENTO MUESTRA

ABOG. JORGE M. PAIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe D. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

17 – Hoja Centimetrada N° 2

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	MIX S.A	CUMPLE
2	SERIGRAF S.R.L	CUMPLE
3	DALMI SRL	CUMPLE
4	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	CUMPLE
5	AGR SA SERVICIOS GRAFICOS	NO PRESENTO MUESTRA
6	ALAMO S.A	CUMPLE
7	ÑANDE PO'A	NO PRESENTO MUESTRA
8	MERCURIO S.A.	NO PRESENTO MUESTRA

18 – Calculadora científica

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	DAN Y KAR SRL	NO CUMPLE
2	COPASA S.A.	NO PRESENTO MUESTRA
3	GRUPO MULTICOM S.A	NO CUMPLE
4	SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	CUMPLE

19 – Cuaderno universitario 96 hojas una raya

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	CUMPLE
2	ALAMO S.A	CUMPLE
3	MERCURIO S.A.	CUMPLE
4	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	NO CUMPLE

20 – Cuaderno universitario 96 hojas cuadriculado

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	ALAMO S.A	CUMPLE
2	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	CUMPLE
3	MERCURIO S.A.	CUMPLE
4	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	NO CUMPLE

21 – Cuaderno universitario 50 hojas una raya

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	CUMPLE
2	ALAMO S.A	CUMPLE
3	MERCURIO S.A.	CUMPLE
4	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	NO CUMPLE

23 – Pincel para Tempera N° 8

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	CUMPLE
2	ALAMO S.A	CUMPLE
3	ÑANDE PO'A	CUMPLE

24 – Pincel para Tempera N° 14

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	CUMPLE
2	ALAMO S.A	NO CUMPLE
3	ÑANDE PO'A	NO CUMPLE

ABOG. JORGE M. AIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe D. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

25 – Pintura a dedo

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	ALAMO S.A	CUMPLE
2	TELEXPAR S.R.L.	CUMPLE
3	DALMI	NO PRESENTO MUESTRA
4	ÑANDE PO'A -	CUMPLE
5	IMPORTADORA DEL REY S.A.	CUMPLE
6	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	CUMPLE

26 – Marcadores grueso

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	ALAMO S.A	CUMPLE
2	IMPORTADORA DEL REY S.A.	CUMPLE

27 – Carpeta archivadora plastificada

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	ÑANDE PO'A	CUMPLE
2	ALAMO S.A	CUMPLE
3	AGR SA SERVICIOS GRAFICOS	NO PRESENTO MUESTRA
4	SERIGRAF S.R.L	CUMPLE
5	MERCURIO S.A.	NO PRESENTO MUESTRA

28 – Hojas blancas tamaño oficio

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	KUATIAPO S.A.	CUMPLE
2	DALMI SRL	NO CUMPLE
3	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	CUMPLE
4	ALAMO S.A	CUMPLE
5	MIX S.A	CUMPLE

31 – Cuaderno de 20 hojas sin rayas

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	CUMPLE
2	AGR SA SERVICIOS GRAFICOS	NO PRESENTO MUESTRA
3	SERIGRAF S.R.L	CUMPLE
4	DALMI SRL	CUMPLE
5	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	NO PRESENTO MUESTRA
6	MERCURIO S.A	NO PRESENTO MUESTRA
7	MIX S.A	NO PRESENTO MUESTRA

32 – Marcadores gruesos color negro

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	ALAMO S.A	CUMPLE
2	IMPORTADORA DEL REY S.A.	CUMPLE

33 – Diccionario español

N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	CUMPLE
2	FUNDACION EN ALIANZA	CUMPLE
3	DALMI SRL -	CUMPLE
4	ALAMO S.A.	NO CUMPLE
5	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	NO PRESENTO MUESTRA
6	SANTILLANA S.A.	NO PRESENTO MUESTRA

ABOG. JORGE F. PAIVA ROCHOL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe D. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

OFERENTE	REQUISITOS 1. El Oferente deberá elaborar un Curriculum, mencionando su antigüedad en el ramo, que debe ser como mínimo de tres años. Deberá mencionar también las empresas, instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. 2. Para Representantes y/o Distribuidores: presentar Declaración Jurada expedida por la concesionaria y/o licenciatario del servicio de poseer la capacidad de proveer los servicios en cantidad y tiempo solicitado.
INTEC S.R.L.	Cumple
COPASA S.A.	Cumple
MARTINEZ HNOS. S.R.L.	Cumple
ÑANDE PO'A S.R.L.	Cumple
ALAMO S.A.	Cumple
IMPORTADORA DEL REY S.A.	Cumple
SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	Cumple
KUATIAPO S.A.	Cumple
FUNDACIÓN EN ALIANZA	Cumple
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	Cumple
TELEXPAR S.R.L.	Cumple
DALMI S.R.L.	No Cumple para el ítem 28
MERCURIO S.A.	Cumple
MIX S.A.	Cumple
SERIGRAF S.R.L.	Cumple
MARIA GRISELDA ROJAS AVALOS	Cumple

- **Ítem 28:** Para acreditar la Autorización del Fabricante en este Ítem, la firma DALMI S.R.L. presenta una constancia emitida por la firma LEDESMA (Fabricante), domiciliada en Buenos Aires Argentina, quien confiere a la firma JW ENTERPRISE S.A. la distribución del producto ofertado por DALMI S.R.L. en este ítem. Sin embargo, en la propuesta de DALMI S.R.L. no obra autorización de JW ENTERPRISE S.A otorgada a favor de DALMI S.R.L.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

OFERENTE	REQUISITOS Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1. Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80. Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
INTEC S.R.L.	Cumple
COPASA S.A.	Cumple
MARTINEZ HNOS. S.R.L.	Cumple
ÑANDE PO'A S.R.L.	Cumple
ALAMO S.A.	Cumple
IMPORTADORA DEL REY S.A.	Cumple
SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	Cumple
KUATIAPO S.A.	Cumple
FUNDACIÓN EN ALIANZA	Cumple
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	Cumple
TELEXPAR S.R.L.	Cumple
DALMI S.R.L.	Cumple
MERCURIO S.A.	Cumple
MIX S.A.	Cumple
SERIGRAF S.R.L.	Cumple
MARIA GRISELDA ROJAS AVALOS	Cumple

Atendiendo a que el sistema de adjudicación del llamado de referencia es de ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, el Comité de Evaluación ha cursado distintas notas a los oferentes ubicados a partir de los segundos mejores por razón del precio, a fin de que adecuen sus precios unitarios a la oferta evaluada como la más baja. Consecuentemente, los oferentes han remitido sus respectivas adecuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del MEC. La adecuación o no de los mismos a la oferta evaluada como la más baja incidirá en los porcentajes a ser adjudicados a los oferentes en los ítems que correspondan. Así, los resultados de las adjudicaciones y porcentajes que correspondan según las adecuaciones solicitadas se detallan en los siguientes cuadros:

ABOG. JORGE LEZCANO ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe D. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

3 – Borrador

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	ÑANDE PO'A	541.030	1.082.059	318	172.047.381	344.094.762	50%
2	ALAMO S.A.	324.618	649.235	318	103.228.429	206.456.730	30%
3	INTEC S.R.L	216.412	432.823	318	68.819.016	137.637.714	20%

5 – Sacapuntas de metal

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	316.062	632.123	380	120.103.560	240.206.740	50%
2	ÑANDE PO'A S.A.	189.637	379.274	380	72.062.060	144.124.120	30%
3	ALAMO S.A.	126.424	252.848	380	48.041.120	96.082.240	20%

6 – Cuaderno de 48 Hojas doble raya

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	424.133	848.266	3.943	1.672.356.419	3.344.712.838	50%
2	ALAMO S.A.	254.480	508.960	3.943	1.003.414.040	2.006.829.280	30%
3	MERCURIO S.A.	169.653	339.306	3.943	668.941.779	1.337.883.558	20%

7 – Cuaderno de 48 Hojas una raya

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	ALAMO S.A.	537.912	1.075.824	3.715	1.998.343.080	3.996.686.160	70%
2	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	230.534	461.068	3.715	856.433.810	1.712.867.620	30%

10 – Bolígrafo negro

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	IMPORTADORA DEL REY S.A.	526.298	1.052.596	452	237.886.696	475.773.392	70%
2	COPASA S.A.	225.556	451.112	452	101.951.312	203.902.624	30%

11 – Bolígrafo azul

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	IMPORTADORA DEL REY S.A.	695.383	1.390.766	453	315.008.499	630.016.998	100%

12 – Plasticola

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	DALMI S.R.L	40.805	81.610	3.731	152.243.455	304.486.910	70%
2	ÑANDE PO'A S.A.	17.488	34.976	3.207	56.084.016	112.168.032	30%

13 – Tempera Roja

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	IMPORTADORA DEL REY S.A.	58.293	116.586	3.087	179.950.491	359.900.982	100%

14 – Tempera azul

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	IMPORTADORA DEL REY S.A.	58.293	116.586	3.087	179.950.491	359.900.982	100%

15 – Tempera amarilla

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	IMPORTADORA DEL REY S.A.	29.146	58.293	3.850	112.212.100	224.428.050	50%
2	ALAMO S.A.	17.488	34.976	3.850	67.328.800	134.657.600	30%
3	ÑANDE PO'A S.A.	11.659	23.317	3.850	44.887.150	89.770.450	20%

ABOG. J... A. PAIVA ROCHOL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe D... Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

16 – Carpeta de dibujo N° 2

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	107.156	214.312	3.895	417.372.620	834.745.240	70%
2	ALAMO S.A.	45.924	91.848	3.895	178.873.980	357.747.960	30%

17 – Hoja centrimetrada N° 2

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	MIX S.A.	1.530.800	3.061.600	71	108.686.800	217.373.600	50%
2	SERIGRAF S.R.L.	918.480	1.836.960	71	65.212.080	130.424.160	30%
3	DALMI S.R.L.	612.320	1.224.640	71	43.474.720	86.949.440	20%

18 – Calculadora Científica

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	98.673	197.345	25.150	2.481.625.950	4.963.226.750	100%

19 – Cuaderno Universitario 96 hojas una raya

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	174.330	348.660	9.507	1.657.355.310	3.314.710.620	50%
2	ALAMO S.A.	104.598	209.196	9.507	994.413.186	1.988.826.372	30%
3	MERCURIO S.A.	69.732	139.464	9.507	662.942.124	1.325.884.248	20%

20 – Cuaderno Universitario 96 hojas cuadriculada

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	ALAMO S.A.	178.611	357.221	9.140	1.632.504.540	3.264.999.940	50%
2	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	107.166	214.333	9.140	979.497.240	1.959.003.620	30%
3	MERCURIO S.A.	71.444	142.888	9.140	652.998.160	1.305.996.320	20%

21 – Cuaderno Universitario 50 hojas una raya

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	408.282	816.564	7.480	3.053.949.360	6.107.898.720	50%
2	ALAMO S.A.	244.969	489.938	7.480	1.832.368.120	3.664.736.240	30%
3	MERCURIO S.A.	163.313	326.626	7.480	1.221.581.240	2.443.162.480	20%

23 – Pincel para témpera N° 8

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	116.586	233.172	700	81.610.200	163.220.400	100%

24 – Pincel para témpera N° 14

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	116.586	233.172	920	107.259.120	214.518.240	100%

25 – Pintura a dedo

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	ALAMO S.A.	29.146	58.293	6.578	191.722.388	383.451.354	50%
2	TELEXPAR S.A.	17.488	34.976	6.578	115.036.064	230.072.128	30%
3	ÑANDE PO´A S.A.	11.659	23.317	6.578	76.692.902	153.379.226	20%

ABOG. JORGE M. PIÑA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe D. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

26 – Marcadores gruesos

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	ALAMO S.A.	81.610	163.220	7.290	594.938.358	1.189.876.716	70%
2	IMPORTADORA DEL REY S.A.	34.976	69.952	7.290	254.973.582	509.947.164	30%

27 – Carpeta archivadora plastificada

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	ÑANDE PO'A S.A.	58.293	116.586	823	47.975.139	95.950.278	50%
2	ALAMO S.A.	34.976	69.952	823	28.785.083	57.570.167	30%
3	SERIGRAF S.R.L.	23.317	46.634	823	19.190.056	38.380.111	20%

28 – Hojas blancas tamaño oficio

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	MIX S.A.	4.080.510	8.161.020	37	150.978.870	301.957.740	70%
2	KUATIAPO S.A.	1.748.790	3.497.580	32	55.961.280	111.922.560	30%

31 – Cuaderno de 20 hojas sin raya

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	22.008	44.016	658	14.481.264	28.962.528	50%
2	SERIGRAF S.R.L.	13.205	26.410	658	8.688.890	17.377.780	30%
3	DALMI S.R.L.	8.803	17.606	658	5.792.374	11.584.748	20%

32 – Marcadores gruesos color negro

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	ALAMO S.A.	3.500	7.000	1.250	4.375.000	8.750.000	70%
2	IMPORTADORA DEL REY S.A.	1.500	3.000	1.250	1.875.000	3.750.000	30%

33 – Diccionario Español

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	19.836	39.673	8.192	162.498.560	324.997.120	50%
2	FUNDACIÓN EN ALIANZA	11.902	23.804	8.192	97.499.136	194.998.272	30%
3	DALMI S.R.L.	7.935	15.869	8.192	64.999.424	129.998.848	20%

34 – Cartuchera

N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	Porcentaje de adjudicación
2	MARIA GRISELDA ROJAS AVALOS	102.071	204.141	7.049	719.498.479	1.438.989.909	100%

Observaciones:

En el ítem 12 (Plasticola), la firma DALMI S.R.L. fue adjudicada por 70%, con un precio unitario de G. 3.731 frente al 30% de la firma ÑANDE PO'A S.A. con un precio unitario de G. 3.207. Esta forma de distribución de la adjudicación a los precios unitarios citados, corresponde a que se ha aplicado el margen de preferencia de los productos nacionales presentados por la firma DALMI S.R.L., de conformidad a lo establecido en el PBC, que en su parte pertinente dice: *En el presente procedimiento de contratación, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el Margen de preferencia a la Producción y Empleo Nacional: De acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 6674/11 "POR EL CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL DECRETO N° 6.225/11 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL"... El porcentaje de márgenes de recargo de los productos importados será del 20% con relación a productos de igual natural, que sean nacional...".*

ABOG. JORGE M. ALIVA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe de Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

En el ítem 28 (Hojas Blancas Tamaño Oficio), la firma MIX S.A. fue adjudicada por 70%, con un precio unitario de G. 37 frente al 30% de la firma KUATIAPO S.A. con un precio unitario de G. 32. Esta forma de distribución de la adjudicación a los precios unitarios citados, corresponde a que se ha aplicado el margen de preferencia de los productos nacionales presentados por la firma MIX S.A., de conformidad a lo establecido en el PBC, que en su parte pertinente dice: *En el presente procedimiento de contratación, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el Margen de preferencia a la Producción y Empleo Nacional: De acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 6674/11 "POR EL CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL DECRETO Nº 6.225/11 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL"... El porcentaje de márgenes de recargo de los productos importados será del 20% con relación a productos de igual natural, que sean nacional...".*

Ahondando en la explicación, reparemos la forma en que se ha procedido:

En el ítem 12, DALMI S.R.L. se ubica en 6xto lugar por razón del precio. Sin embargo, DALMI S.R.L. ofrece un bien de procedencia nacional. Así, al aplicar el 20% sobre la oferta que arrojó el mejor precio (ÑANDE POÁ), tenemos que DALMI pasa a ubicarse en el primer lugar por razón del precio. Consecuentemente, el orden de los oferentes que cumplen en el citado ítem son: 1-DALMI S.R.L. y, 2-ÑANDE POÁ. Como el precio cotizado por ÑANDE POA es inferior al ofertado por DALMI S.R.L., lógicamente, no se solicitó a ÑANDE POÁ que adecue su precio, debiendo adjudicarse el porcentaje correspondiente, al precio cotizado originalmente.

De la misma forma se ha procedido en el ítem 28, dado que MIX S.A. ofertó un producto de procedencia nacional.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas YOUNG-J S.R.L., COPEL S.A. y TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. por presentar su Garantía de Mantenimiento de Oferta de forma incorrecta, de conformidad al numeral 1) del art. 60° del Decreto Nº 21909/03.

2.- Desestimar la oferta presentada por la firma DALMI S.R.L. en el ítem 28 Hojas blancas tamaño oficio, por no cumplir con las documentaciones requeridas en el PBC, de conformidad al numeral 5) del art. 60° del Decreto Nº 21909/03.

3.- Adjudicar parcialmente el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 41/2011 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS -2012 AD REFERENDUM - PLURIANUAL", de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, conforme a los siguientes cuadros:

3 – Borrador

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	ÑANDE PO'A	80005078-9	541.030	1.082.059	318	172.047.381	344.094.762
2	ALAMO S.A.	80004161-5	324.618	649.235	318	103.228.429	206.456.730
3	INTEC S.R.L.	80002941-0	216.412	432.823	318	68.819.016	137.637.714

5 – Sacapuntas de metal

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	80001688-2	316.062	632.123	380	120.103.560	240.206.740
2	ÑANDE PO'A S.A.	80005078-9	189.637	379.274	380	72.062.060	144.124.120
3	ALAMO S.A.	80004161-5	126.424	252.848	380	48.041.120	96.082.240

ABOG. JORGE A. [illegible]A ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

6 – Cuaderno de 48 Hojas doble raya

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	80009607-0	424.133	848.266	3.943	1.672.356.419	3.344.712.838
2	ALAMO S.A.	80004161-5	254.480	508.960	3.943	1.003.414.640	2.006.829.280
3	MERCURIO S.A.	80015966-7	169.653	339.306	3.943	668.941.779	1.337.883.558

7 – Cuaderno de 48 Hojas una raya

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	ALAMO S.A.	80004161-5	537.912	1.075.824	3.715	1.998.343.080	3.996.686.160
2	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	80009607-0	230.534	461.068	3.715	856.433.810	1.712.867.620

10 – Bolígrafo negro

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	IMPORTADORA DEL REY S.A.	80021903-1	526.298	1.052.596	452	237.886.696	475.773.392
2	COPASA S.A.	80026105-4	225.556	451.112	452	101.951.312	203.902.624

11 – Bolígrafo azul

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	IMPORTADORA DEL REY S.A.	80021903-1	695.383	1.390.766	453	315.008.499	630.016.998

12 – Plasticola

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	DALMI S.R.L	80016745-7	40.805	81.610	3.731	152.243.455	304.486.910
2	ÑANDE PO´A S.A.	80005078-9	17.488	34.976	3.207	56.084.016	112.168.032

13 – Tempera Roja

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	IMPORTADORA DEL REY S.A.	80021903-1	58.293	116.586	3.087	179.950.491	359.900.982

14 – Tempera azul

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	IMPORTADORA DEL REY S.A.	80021903-1	58.293	116.586	3.087	179.950.491	359.900.982

15 – Tempera amarilla

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	IMPORTADORA DEL REY S.A.	80021903-1	29.146	58.293	3.850	112.212.100	224.428.050
2	ALAMO S.A.	80004161-5	17.488	34.976	3.850	67.328.800	134.657.600
3	ÑANDE PO´A S.A.	80005078-9	11.659	23.317	3.850	44.887.150	89.770.450

16 – Carpeta de dibujo N° 2

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	80009607-0	107.156	214.312	3.895	417.372.620	834.745.240
2	ALAMO S.A.	80004161-5	45.924	91.848	3.895	178.873.980	357.747.960

ABOG. JO[illegible] PANIAGUA ROCHOLL
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe Dto. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

17 – Hoja centrimetrada N° 2

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	MIX S.A.	80016613-2	1.530.800	3.061.600	71	108.686.800	217.373.600
2	SERIGRAF S.R.L.	80035723-0	918.480	1.836.960	71	65.212.080	130.424.160
3	DALMI S.R.L.	80016745-7	612.320	1.224.640	71	43.474.720	86.949.440

18 – Calculadora Científica

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	904129-0	98.673	197.345	25.150	2.481.625.950	4.963.226.750

19 – Cuaderno Universitario 96 hojas una raya

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	80009607-0	174.330	348.660	9.507	1.657.355.310	3.314.710.620
2	ALAMO S.A.	80004161-5	104.598	209.196	9.507	994.413.186	1.988.826.372
3	MERCURIO S.A.	80015966-7	69.732	139.464	9.507	662.942.124	1.325.884.248

20 – Cuaderno Universitario 96 hojas cuadriculada

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	ALAMO S.A.	80004161-5	178.611	357.221	9.140	1.632.504.540	3.264.999.940
2	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	80009607-0	107.166	214.333	9.140	979.497.240	1.959.003.620
3	MERCURIO S.A.	80015966-7	71.444	142.888	9.140	652.998.160	1.305.996.320

21 – Cuaderno Universitario 60 hojas una raya

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	80009607-0	408.282	816.564	7.480	3.053.949.360	6.107.898.720
2	ALAMO S.A.	80004161-5	244.969	489.938	7.480	1.832.368.120	3.664.736.240
3	MERCURIO S.A.	80015966-7	163.313	326.626	7.480	1.221.581.240	2.443.162.480

23 – Pincel para témpera N° 8

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	80001688-2	116.586	233.172	700	81.610.200	163.220.400

24 – Pincel para témpera N° 14

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	80001688-2	116.586	233.172	920	107.259.120	214.518.240

25 – Pintura a dedo

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	ALAMO S.A.	80004161-5	29.146	58.293	6.578	191.722.388	383.451.354
2	TELEXPAR S.A.	80025739-1	17.488	34.976	6.578	115.036.064	230.072.128
3	ÑANDE PO´A S.A.	80005078-9	11.659	23.317	6.578	76.692.902	153.379.226

26 – Marcadores gruesos

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	ALAMO S.A.	80004161-5	81.610	163.220	7.290	594.936.356	1.189.876.716
2	IMPORTADORA DEL REY S.A.	80021903-1	34.976	69.952	7.290	254.973.582	509.947.164

Abog. JORGE M. PINAROCHI
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Cultura

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe de Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

27 – Carpeta archivadora plastificada

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	ÑANDE PO'A S.A.	80005078-9	58.293	116.586	823	47.975.139	95.950.278
2	ALAMO S.A.	80004161-5	34.976	69.952	823	28.785.083	57.570.167
3	SERIGRAF S.R.L.	80035723-0	23.317	46.634	823	19.190.056	38.380.111

28 – Hojas blancas tamaño oficio

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	MIX S.A.	80016613-2	4.080.510	8.161.020	37	150.978.870	301.957.740
2	KUATIAPO S.A.	80018186-7	1.748.790	3.497.580	32	55.961.280	111.922.560

31 – Cuaderno de 20 hojas sin raya

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	80009607-0	22.008	44.016	658	14.481.264	28.962.528
2	SERIGRAF S.R.L.	80035723-0	13.205	26.410	658	8.688.890	17.377.780
3	DALMI S.R.L.	80016745-7	8.803	17.606	658	5.792.374	11.584.748

32 – Marcadores gruesos color negro

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	ALAMO S.A.	80004161-5	3.500	7.000	1.250	4.375.000	8.750.000
2	IMPORTADORA DEL REY S.A.	80021903-1	1.500	3.000	1.250	1.875.000	3.750.000

33 – Diccionario Español

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	80009607-0	19.836	39.673	8.192	162.498.560	324.997.120
2	FUNDACIÓN EN ALIANZA	80010522-2	11.902	23.804	8.192	97.499.136	194.998.272
3	DALMI S.R.L.	80016745-7	7.935	15.869	8.192	64.999.424	129.998.848

34 – Cartuchera

N°	Empresas	RUC N°	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	MARIA GRISELDA ROJAS AVALOS	1292271-4	102.071	204.141	7.049	719.498.479	1.438.989.909

3.- Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Abog. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Carlos Marcelo Mancuello Ríos
Dirección General de Gabinete

Abog. Osvaldo Duarte
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Pablo Escobar Gill
Unidad Operativa de Contrataciones